



## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando así lo decida el Presidente de la Corporación. Asimismo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, faculta al Alcalde para convocar sesión extraordinaria del Pleno por su propia iniciativa. El artículo 80.1 del citado Reglamento establece que corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno y que la convocatoria de las extraordinarias habrá de ser motivada.

Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para adoptar acuerdo sobre el asunto incluido en su orden del día (que después se detalla) y no demorarlo hasta la próxima sesión ordinaria, que se celebrará a finales del mes de enero de 2015, por los siguientes motivos: Para la entrada en vigor de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el ejercicio 2015 es necesaria su aprobación definitiva y publicación en el BOCAM antes del 1 de enero de 2015, al tratarse de un Impuesto que se devenga el 1 de enero de cada año. Por ello, teniendo en cuenta la fecha en la que estamos, se considera necesario adoptar acuerdo plenario antes del 23 de diciembre, al objeto de que pueda tramitarse en plazo la publicación del anuncio en el BOCAM.

Asimismo, se hace constar que se ha convocado sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda para el día 22 de diciembre, a las 19,30 horas, por lo que antes de la sesión plenaria el expediente estará dictaminado. No obstante, dado que al día de la fecha el expediente no se encuentra dictaminado, se considera procedente su inclusión en el orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día 22 de diciembre, por razones de urgencia, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de noviembre de 1986 (ROF), que establece que *el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.*

Por todo lo expuesto,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.- CONVOCAR sesión extraordinaria del PLENO** de este Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el próximo día **22 de diciembre de 2014, a las 20,00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO ÚNICO.-** Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, artículo 2.-Tipo de gravamen, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los integrantes del Pleno la presente convocatoria con la indicación de que, si no les fuera posible asistir, deberán comunicarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

**CONCEJALES:**

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MANZANARES FRONTÓN

D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ  
CAMACHO

D. JOSÉ ANDRES SALAZAR ASUNCIÓN

D<sup>a</sup> MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

**SECRETARIO:**

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

**INTERVENTOR:**

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

**PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA POR  
RAZONES DE URGENCIA, AL AMPARO DEL ARTICULO 82.3 DEL ROF.**

**RATIFICACION DE LA URGENCIA.**- Por la Sra. Presidenta se justifica la inclusión en el orden del día de la convocatoria de la presente sesión de su único punto, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF, ya que, para la entrada en vigor de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el ejercicio 2015, es necesaria su aprobación definitiva y publicación en el BOCAM antes del 1 de enero de 2015, al tratarse de un Impuesto que se devenga el 1 de enero de cada año. Por ello, teniendo en cuenta la fecha en la que estamos, se considera necesario adoptar acuerdo plenario antes del 23 de diciembre, al objeto de que pueda tramitarse en plazo la publicación del anuncio en el BOCAM.

**El Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA RATIFICAR la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, por razones de urgencia, de su único punto:** Resolución de Alegaciones y Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, Artículo 2. Tipo de Gravamen.

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**ÚNICO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. ARTÍCULO 2.- TIPO DE GRAVAMEN.**

A continuación se procede a tratar el citado asunto.

**RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, ARTICULO 2.- TIPO DE GRAVAMEN,**

**DICTAMEN COMISION INFORMATIVA.**

Por D. Rafael Martínez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, se da lectura de la Propuesta de Acuerdo presentada por su Grupo, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2014, por nueve votos ponderados a favor, de los dos Concejales del Grupo Socialista (6 votos ponderados), de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (1 voto ponderado), del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV (1 voto ponderado) y del Concejal No Adscrito (1 voto ponderado); y ocho votos ponderados en contra, de los tres Concejales del Grupo Popular. Por tanto, la citada Propuesta ha quedado elevada a Dictamen.

A continuación se transcribe literalmente la Propuesta de Acuerdo:

**“PROPUESTA PARA DICTAMINAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA PARA 2015**

Obra en el expediente certificación de Secretaria en la que consta que durante el anterior plazo de información pública se han presentado en el Registro de este Ayuntamiento las siguientes alegaciones:

- Alegación nº 1: presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con registro nº 10593 y fecha 9 de diciembre de 2014 .
- Alegación nº 2: presentada por Don Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Municipal Socialista nº 10839 y fecha 15 de diciembre de 2014.

En la primera, Alegación nº 1, se dice, en resumen, que el tipo impositivo del IBI de naturaleza urbana del 0,509%, aprobado provisionalmente en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2014, incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, por lo que el citado acuerdo, de devenir definitivo, pudiera ser nulo de pleno derecho.

Finalmente, se propone que se adopte el tipo de gravamen del 0,538% con el que sí se permitiría cumplir el objetivo de estabilidad del presupuesto en los términos establecidos por la citada Ley.

En la Alegación nº 2 se reproduce lo dicho en la alegación anterior y se añade, en resumen, lo siguiente:

- Que no parece que para el próximo año se vaya a reducir la política de gasto por el equipo de gobierno teniendo en cuenta que es año electoral y que deberá pagarse a los empleados municipales una parte de la paga extra de navidad de 2012 que no percibieron.
- Que la liquidación del Presupuesto de 2013 tiene un resultado real negativo de 1.188.896,63 euros, por lo que el presupuesto de 2015 tendría que aprobarse con un superávit inicial por cuantía no inferior a dicha cantidad.
- Que es improcedente tener en consideración informes que no se han tenido en cuenta a la hora de adoptarse el acuerdo de aprobación inicial.
- Finalmente, se propone que se adopte el tipo de gravamen del 0,538% con el que sí se permitiría cumplir el objetivo de estabilidad del presupuesto en los términos establecidos por la citada Ley, el equipo de gobierno teniendo

en cuenta que es año electoral y que deberá pagarse a los empleados municipales una parte de la paga extra de navidad de 2012 que no percibieron.

Por los Servicios Jurídicos se ha emitido informe, con fecha 4 de diciembre de 2014 en el que consta lo siguiente:

*“Con los datos obrantes en el informe de la interventor, **únicos con los que se cuenta** para la emisión de este informe, la aprobación de **la modificación del tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana fijándolo en 0,509%** **no permitiría cumplir el objetivo de estabilidad del presupuesto en los términos de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con las posibles consecuencias ya señaladas.”*

Asimismo, por la intervención y la Secretaría se ha emitido informe conjunto, con fecha 9 diciembre de 2014, en el que consta lo siguiente:

*“Es cierto que el informe de Viceintervención llega la conclusión de que, con los datos tenidos en cuenta en su elaboración, **se incumpliría el principio de estabilidad**, pero se ha de valorar que esa posible situación de falta de estabilidad se puede evitar mediante el incremento de otros ingresos o la disminución de determinados gastos al elaborar y aprobar el presupuesto o como consecuencia y a lo largo de la ejecución del mismo. Es decir, se han tenido en cuenta datos de ingresos y gastos que no son definitivos y que pueden sufrir modificaciones, dentro de los cauces legales, en el momento de aprobación del presupuesto.*

Consta en la propuesta de acuerdo suscrito por la Concejala de Hacienda que **asume el compromiso** de efectuar los ajustes que fueran necesarios en materia de gastos e ingresos que hagan posible el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria al aprobarse el Presupuesto y, en todo caso, en su ejecución.

Pero esa declaración-compromiso debe ser calificado de “acto de fe” toda vez que la realidad lo que nos ha venido deparando es un escenario muy distinto.

Vamos a analizar brevemente la salud económica-financiera de las cuentas del Ayuntamiento. El dato a tener en cuenta para ello es el del remanente de tesorería, que representa la situación de superávit o déficit que tiene el ayuntamiento al finalizar el ejercicio, situación que es acumulada, es decir, que se ha originado a lo largo de los distintos ejercicios pasados. Tal situación deriva de la gestión presupuestaria del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y de otras operaciones no presupuestarias. Por tanto, **representa la liquidez acumulada o la necesidad de financiación, si es negativo, del Ayuntamiento** y constituye un indicador de su salud financiera.

La lamentable política que el PP ha realizado en sus gobiernos se tradujo en un aumento exorbitante tanto del remanente de tesorería negativo como de la deuda comercial, conforme a los informes **favorables** del Interventor Municipal en las correspondientes liquidaciones del presupuesto, serían los siguientes datos (a 31 de diciembre de cada año):

<b>AÑO</b>	<b>Remanente tesorería para gastos generales</b>	<b>Obligaciones pendientes de pago</b>
2006	-462.288,29	2.590.058,20

2007	<b>-3.366.895,76</b>	<b>5.539.798,87</b>
2008	<b>-6.091.719,67</b>	<b>8.652.605,25</b>
2009	<b>-8.464.511,63</b>	<b>11.517.337,61</b>
2010	<b>-9.853.290,01</b>	<b>13.669.630,71</b>
2011	<b>-9.396.643,16</b>	<b>14.852.695,54</b>
2012	<b>-1.793.143,30</b>	<b>6.046.129,97</b>
2013	<b>-1.188.896,63</b>	<b>4.929.281,07</b>

Pese a haber suscrito una operación de crédito de 9.015.000€ en 2012 se sigue teniendo un remanente negativo para gastos generales y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre son de unos 5.000.000€, en el mejor de los casos en cualquiera de los años de su gestión.

Como botón de muestra, indicar que a 31 de diciembre de 2013 se debían casi dos millones de euros a dos entidades: Consorcio Regional de Transportes y Mancomunidad de Las Vegas.

La mencionada gestión económica podría calificarse de muy tramposa y opaca en el tema de cuentas, toda vez que:

- Las cuentas de los años 2007, 2008, 2009, y 2010 se aprobaron por el pleno en noviembre de 2011, después de las elecciones municipales y con retraso de años.
- Las cuentas de 2012 y de 2013 aún no han sido aprobadas por el pleno ni rendidas al Tribunal o Cámara de Cuentas
- Se lleva cuatro años sin aprobar presupuesto (todo lo que va de legislatura).
- La señora Alcaldesa solo suele respetar los informes de Intervención cuando no llevan la contraria a sus pretensiones, dos ejemplos
  - ✓ El Interventor, en su informe de fecha 30 de julio de 2014, indica que el Remanente de tesorería para gastos generales de 2013 debiera ser de **-1.188.896,63€**; sin embargo la alcaldesa se salta el informe y aprueba unas cuentas con un remanente positivo de 1.613.264,95 euros.
  - ✓ El Informe de Intervención 164/2014 de fecha 28.10.2014 solamente informó favorablemente la modificación del tipo del gravamen al 0,538%, toda vez que la propuesta por el PP, al 0,509%, incumplía la estabilidad presupuestaria en 329.981,44€. Crearía un agujero por ese importe en el presupuesto de 2015.

Si existiera la mejora económica, en las cuentas municipales, pregonada por el equipo del PP no se entiende que se aumente de dos a tres los años de carencia para empezar a amortizar el préstamo para el pago de proveedores (suscrito para cubrir el agujero que crearon en su primera legislatura), prórroga que supondrá un mayor desembolso en el pago de intereses.

¿Cómo es posible que al año que viene con 300.000€ menos de ingreso se tenga que hacer frente a 600.000€ más del crédito que han pospuesto?

Por ello, el comportamiento del Equipo de Gobierno puede ser calificado de "irresponsable".

- Irresponsable fue su política de gasto en la primera legislatura que se saldó con un agujero de más de 9.000.000€.
- Irresponsable fue su política de ingreso, que en el caso del IBI en 2012 supuso una subida de un 30%, sumándose la subida del tipo de gravamen (del 0,5 al 0,61%) y la del valor catastral.
- Irresponsable, finalmente, es su propuesta de reducir el IBI, al 0,509%, incumpliendo la estabilidad presupuestaria en 329.981,44€.

¿Y porque hacen esto último? ¿Es porque al año que viene hay elecciones y ahora van de populistas?

Es cierto que cuando se empiece a amortizar el préstamo de más de 9.000.000 (a partir de agosto de 2015), hay fundadas posibilidades que el actual equipo de Gobierno engrose los asientos de la oposición en el Ayuntamiento y deberán ser otros los que tengan que pagar todo lo despilfarrado; solamente en 2015 habrá que amortizar 560.000€ de esa operación y más de 1.000.000€ en 2016.

Y viendo las cosas como están no sería de extrañar, que trajeran al pleno, próximamente un convenio con el Consorcio Regional de Transporte, para pagar el más de 1.100.000€ que se les debe (entre 2009 y 2013) a lo que habría sumar la aportación correspondiente a 2014.

Con estos datos no tiene justificación alguna que se juegue con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ESTIMAR las alegaciones presentadas por don Rafael Martínez Pérez y por don Sergio Neira Nieto, en el trámite de información pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por considerar que el tipo impositivo aprobado provisionalmente del 0,509% supone un incumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, conforme se recoge en el Informe de la Viceinterventora que obra en el expediente (164/2014 de fecha 28.10.2014), y considerar que el tipo impositivo propuesto en las citadas alegaciones, del 0,538%, responde a las necesidades de tanto aliviar la presión fiscal de los vecinos como al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Equipo de Gobierno del PP.

SEGUNDO.- NO se consideran otros informes, distintos de los de la Viceinterventora y de Tesorería que sirvieron para adoptar el acuerdo plenario de aprobación inicial, toda vez que los informes nuevos exigirían la adopción de un nuevo acuerdo plenario y un posterior trámite de información pública.

TERCERO.- APROBAR definitivamente la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con efectos de 1 de enero de 2015:

Se modifica el apartado 1.1 del Artículo 2º Tipo de Gravamen, que queda redactado:  
*"1.- El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,538 por cien."*

CUARTO.- PUBLICAR el presente acuerdo y del texto íntegro de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- FACULTAR la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo".

## **ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR**

Por D<sup>a</sup> Carmen Alía Ruano, Portavoz del Grupo Popular, se presenta, como Enmienda al anterior Dictamen, la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Economía y Hacienda que obra en el expediente, dando lectura de la misma.

A continuación se transcribe literalmente:

“A propuesta de esta Concejalía, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de octubre de 2014, ACORDO:

1º.- APROBAR provisionalmente, y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el art.17.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, con efectos de 1 de enero de 2015, la modificación siguiente:

Se modifica el apartado 1.1 del **Artículo. 2º.- Tipo de Gravamen, que queda redactado:**

*“1.1.- El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en: 0,5090 por cien.”*

2º.- EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el art.17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

El anuncio del trámite de información pública del anterior acuerdo de aprobación provisional se ha publicado en el BOCAM nº 261 de fecha 3 de noviembre de 2014, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Diario La Razón de fecha 7 de noviembre de 2014, por lo que el plazo del citado trámite ha finalizado el día 15 de diciembre de 2014.

Obra en el expediente Certificación de Secretaría en la que consta que durante el anterior plazo de información pública se han presentado en el Registro de este Ayuntamiento las siguientes alegaciones:

\*Alegación nº 1: presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con registro nº 10593 y fecha 9 de diciembre de 2014.

\*Alegación nº 2: presentada por Don Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Municipal Socialista nº 10839 y fecha 15 de diciembre de 2014.

En la primera, Alegación nº 1, se dice, en resumen, que el tipo impositivo del IBI de naturaleza urbana del 0,509%, aprobado provisionalmente en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2014, incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, por lo que el citado acuerdo, de devenir definitivo, pudiera ser nulo de pleno derecho. Finalmente, se propone que se adopte el tipo de gravamen del 0,538% con el que si se permitiría cumplir el objetivo de estabilidad del presupuesto en los términos establecidos por la citada Ley.

En la Alegación nº 2 se reproduce lo dicho en la alegación anterior y se añade, en resumen, lo siguiente:

\*Que no parece que para el próximo año se vaya a reducir la política de gasto por el equipo de gobierno teniendo en cuenta que es año electoral y que deberá pagarse a los empleados municipales una parte de la paga extra de navidad de 2012 que no percibieron.

\*Que la liquidación del Presupuesto de 2013 tiene un resultado real negativo de 1.188.896,63 euros, por lo que el presupuesto de 2015 tendría que aprobarse con un superávit inicial por cuantía no inferior a dicha cantidad.

\*Que es improcedente tener en consideración informes que no se han tenido en cuenta a la hora de adoptarse el acuerdo de aprobación inicial.

\*Finalmente, se propone que se adopte el tipo de gravamen del 0,538% con el que si se permitiría cumplir el objetivo de estabilidad del presupuesto en los términos establecidos por la citada Ley.

Por los Servicios Jurídicos se ha emitido informe, con fecha 4 de diciembre de 2014 en el que consta lo siguiente:

*“Por lo expuesto, podemos concluir que la fijación del tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana no supone, por sí mismo, un incumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, si bien, dada la importancia del mismo en los ingresos municipales, debe acreditarse que una menor recaudación por este tributo es compensada por un incremento de otros ingresos o por un menor gasto en el momento de aprobación de los presupuestos de la Corporación”.*

Asimismo, por la Intervención y la Secretaría se ha emitido informe conjunto, con fecha 9 diciembre de 2014, en el que consta lo siguiente:

*Se considera que la modificación a la baja del tipo impositivo del IBI, aprobada provisionalmente por el Pleno en sesión de 29 de octubre de 2014, no supone en sí misma un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley antes citada, que pueda ser determinante de su nulidad.*

*Es cierto que el Informe de Viceintervención llega a la conclusión de que, con los datos tenidos en cuenta en su elaboración, se incumpliría el principio de estabilidad, pero se ha de valorar que esa posible situación de falta de estabilidad se puede evitar mediante el incremento de otros ingresos o la disminución de determinados gastos al elaborar y aprobar el presupuesto o como consecuencia y a lo largo de la ejecución del mismo. Es decir, se han tenido en cuenta datos de ingresos y gastos que no son definitivos y que pueden sufrir modificaciones, dentro de los cauces legales, en el momento de aprobación del presupuesto.*

*En todo caso, en el supuesto de que, a posteriori, se llegase a producir esa situación de falta de estabilidad presupuestaria, serían de aplicación las medidas correctivas y coercitivas establecidas en el Capítulo IV de la citada Ley.*

Consta en el expediente Informe de Intervención sobre las Alegaciones anteriores

Por tanto, se considera que de los anteriores informes se deduce claramente que el tipo impositivo del 0.509% aprobado provisionalmente no supone en sí mismo un incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria determinante de su nulidad.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que por esta Concejalía se asume el compromiso de efectuar los ajustes que fueran necesarios en materia de gastos e ingresos que hagan posible el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria al aprobarse el Presupuesto y, en todo caso, en su ejecución.

En este sentido, se hace constar que en materia de ingresos, en las previsiones de recaudación del IBI no se ha tenido en cuenta el incremento derivado de las nuevas instalaciones en el Parque Warner, cuya declaración catastral de obra nueva se presentó en este Ayuntamiento en junio del presente año, si bien su alta en el Padrón de IBI tendrá efectos de 1 de enero de 2015. Este alta supondrá un incremento de la previsión de recaudación en un importe aproximado de 246.738,67 euros.

De la segunda alegación se desprende la preocupación del Grupo Municipal Socialista en relación a la inestabilidad presupuestaria, siendo el próximo año 2015, electoral que este Equipo de Gobierno se lance al despilfarro. Demostrada queda la responsabilidad de este Equipo de Gobierno en su gestión., que en el año 2010, previo a elecciones, el Resultado Presupuestario fue negativo por importe de 1.216.462,05 €, con un importe de obligaciones reconocidas de 19.292.727,04 € y el año 2011, electoral, el Resultado Presupuestario fue positivo por importe de 1.236.366,62 €, y un total de obligaciones reconocidas por 16.735.964,50 € lo que pone de manifiesto que incluso en período electoral se redujo el gasto.

El importe de la paga extra de navidad correspondiente al año 2012, fue solicitada por esta Concejalía el pasado mes de noviembre al departamento de personal y está incorporada en las estimaciones de los gastos de personal para el próximo ejercicio presupuestario e informada a los Sindicatos de los empleados públicos en Junta de Personal y Comisión Paritaria el pasado 4 de diciembre.

Es necesario recordar al Grupo Municipal Socialista que pese a la prórroga del presupuesto del año 2011, cada año, se han ido ajustando los gastos para el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y del Plan de Ajuste, por lo que no se dispone de más crédito presupuestario que el que se ajusta al cumplimiento de parámetros normativos y en todo caso correcciones en la ejecución de cada año presupuestario.

En cuanto a lo alegado en relación con el resultado de la Liquidación del Presupuesto de 2013, se considera que el resultado de la misma es el que consta en el Decreto de aprobación, con un importe positivo de 1.613.264,95 euros.

En relación con la alegación de que no se pueden tener en cuenta informes nuevos, se considera improcedente ya que los informes emitidos por Servicios Jurídicos y por Secretaría e Intervención, antes mencionados, solo suponen una aclaración del Informe emitido por la Viceintervención con fecha 28 de octubre de 2014 (obstante en el expediente) y, además, fueron emitidos a solicitud del Grupo Socialista.

Por otra parte, por esta Concejalía y por el Equipo de Gobierno como ya se defendió en el Pleno de aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales, se considera coherente y razonable la aprobación del tipo impositivo del 0,509%, y no tanto porque el próximo 2015 sea año electoral sino por una situación de mejora económica en el Ayuntamiento, argumento esgrimido por otra parte, por el Grupo Municipal Socialista para la ampliación de jornada a trabajadores municipales. No parece coherente que el Grupo Municipal Socialista defienda con esa misma tesis la ampliación de jornada a los trabajadores municipales y no defienda lo mismo para que los vecinos obtengan una rebaja efectiva en el recibo del IBI.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- DESESTIMAR la Alegación nº 1 presentada por D. Rafael Martínez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, en el trámite de información pública del acuerdo de aprobación provisional de la Modificación del tipo impositivo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por considerar que el tipo impositivo aprobado provisionalmente del 0,509% no supone un incumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y considerar que el tipo impositivo propuesto en la citada alegación, del 0,538%, no responde a las necesidades actuales de aliviar la presión fiscal de nuestros vecinos.

2º.- DESESTIMAR la Alegación nº 2 presentada por Don Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Socialista, en el trámite de información pública del acuerdo de aprobación provisional de la Modificación del tipo impositivo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por considerar que el tipo impositivo aprobado provisionalmente del 0,509% no supone un incumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria; que el

Equipo de Gobierno asume el compromiso de adoptar las medidas precisas para garantizar el principio de estabilidad presupuestaria en la aprobación del Presupuesto y, en todo caso, en su ejecución; que no puede considerarse que se hayan introducido en el expediente informes nuevos que exijan un nuevo trámite de información pública ya que los incorporados tienen un carácter meramente aclaratorios de informes anteriores; y por considerar que el tipo impositivo propuesto en la citada alegación, del 0,538%, no responde a las necesidades actuales de aliviar la presión fiscal de nuestros vecinos.

3º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con efectos de 1 de enero de 2015:

Se modifica el apartado 1.1 del **Artículo. 2º.- Tipo de Gravamen, que queda redactado:**

*“1.1.- El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en: 0,509 por cien*

4º.- PROCEDER a la publicación del presente acuerdo y del texto íntegro de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## **DEBATE CONJUNTO**

Se procede al debate conjunto del Dictamen y Enmienda anteriores, con las intervenciones que después se recogerán.

## **VOTACION ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR**

Se procede, en primer lugar, a la votación de la Enmienda del Grupo Popular.

**El Pleno de la Corporación**, por ocho votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Popular, y nueve votos en contra, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, del Concejal de Izquierda Social SMV y del Concejal no adscrito, **ACUERDA DESESTIMAR la Enmienda presentada por el Grupo Popular anteriormente trascrita.**

## **VOTACION DICTAMEN COMISION INFORMATIVA**

**El Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, del Concejal de Izquierda Social SMV y del Concejal no adscrito, y ocho votos en contra, de los 8 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR el Dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda anteriormente transcrito y, en consecuencia, ACUERDA:**

PRIMERO.- ESTIMAR las alegaciones presentadas por don Rafael Martínez Pérez y por don Sergio Neira Nieto, en el trámite de información pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por considerar que el tipo impositivo aprobado provisionalmente del 0,509% supone un incumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, conforme se recoge en el Informe de la Viceinterventora que obra en el expediente (164/2014 de fecha

28.10.2014), y considerar que el tipo impositivo propuesto en las citadas alegaciones, del 0,538%, responde a las necesidades de tanto aliviar la presión fiscal de los vecinos como al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Equipo de Gobierno del PP.

SEGUNDO.- NO se consideran otros informes, distintos de los de la Viceinterventora y de Tesorería que sirvieron para adoptar el acuerdo plenario de aprobación inicial, toda vez que los informes nuevos exigirían la adopción de un nuevo acuerdo plenario y un posterior trámite de información pública.

TERCERO.- APROBAR definitivamente la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con efectos de 1 de enero de 2015:

Se modifica el apartado 1.1 del Artículo 2º. Tipo de Gravamen, que queda redactado:

*"1.- El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,538 por cien."*

CUARTO.- PUBLICAR el presente acuerdo y del texto integra de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

A continuación se recogen **las intervenciones habidas en** el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: Punto único del orden del día. En Comisión Informativa el Grupo Municipal Socialista ha propuesto una Propuesta alternativa a la del Equipo de Gobierno: *Aprobación definitiva del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el 2015*. Y antes de proceder al debate y a su lectura el Equipo de Gobierno vuelve a presentar -presenta- como Enmienda esta Propuesta, la Propuesta que traía a la Comisión Informativa, por lo tanto si les parece procedemos a su lectura...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Procede leer si es "in voce", y quiero copia de la Enmienda para ver cómo se ha presentado y que queda redactada.

Sr. Secretario: Es la Propuesta...es la misma Propuesta.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): ¿Propuesta o es Enmienda entonces?

Sr. Secretario: Es la Propuesta que se ha pasado a Comisión y que se convierte en Enmienda...

Sra. Presidenta: Entonces...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Lo digo porque quiero que quede constancia, porque a este Grupo, a este Grupo...y quiero que quede constancia, Emilio y muy constancia que a este Grupo se le rechazó una vez una Propuesta porque se presentó como Propuesta y no como Enmienda. Por lo tanto que sea rigurosa la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para que sea una Enmienda y que lo que diga efectivamente sea una Enmienda, porque a este Grupo se le rechazó en este Pleno una Propuesta, y de por sí tenemos una denuncia

interpuesta porque no era una Propuesta sino una Enmienda. Por lo tanto vamos a ser tan rigurosos como el Equipo de Gobierno del Partido Popular lo ha sido. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Vamos a ver, la Propuesta que iba a la Comisión Informativa se puede introducir directamente en el Pleno, pese a que no ha sido dictaminada al haber sido dictaminada la Propuesta alternativa; es una Propuesta de acuerdo que se puede introducir directamente, y también se puede introducir por vía de Enmienda; son las dos posibilidades; si quieren copia se puede hacer copia de la Propuesta, la tienen porque ha estado en el expediente, si quieren que se haga una copia se puede hacer, hacemos un receso y hacemos una copia para repartirla.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Pero entonces es una Propuesta...

Sr. Secretario: Es una Enmienda que se presenta al dictamen, o sea la Propuesta alternativa ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión, la otra Propuesta no ha sido dictaminada, entonces ahora se convierte...es una Enmienda al dictamen.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Es una Enmienda...

Sr. Secretario: Enmienda al dictamen, sí, eso es.

Sra. Presidenta: Está bien presentada ¿no, Sr. Secretario?

Sr. Secretario: Sí.

Sra. Presidenta: Sí.

Sr. Secretario: Vamos, si quieren copia...

Sra. Presidenta: ¿Pero estaba en el expediente? ¿Tienen copia ustedes? ¿Quieren una copia de más?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sí, se lo agradezco

Sra. Presidenta: Es la misma...bueno, un receso de cinco minutos y hace copia el Sr. Secretario.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Lo que no entiendo no obstante Sra. Alcaldesa, que acaban de usted de tener una votación en la que han perdido y vuelve a presentar otra vez la Enmienda, pero nosotros, como estamos aquí para debatir, bienvenida sea. Hemos tenido hace cinco minutos una reunión que esa Enmienda no ha salido adelante, vuélvela a presentar y la debatimos sin problemas.

Sra. Alcaldesa: Disculpe, un segundo, se va el Sr. Secretario. No se ha votado, es que la Propuesta del Equipo de Gobierno no se ha votado. Entonces nosotros la seguimos presentando. Gracias.

Sí, se hace un receso de cinco minutos y el Sr. Secretario hará copia

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): No, con un minuto vale.

Sra. Presidenta: Un minuto. La tienen ustedes en el expediente, pero no obstante...

Por la Presidenta se interrumpe la sesión para facilitar copia de la enmienda a los Grupos Políticos. Una vez repartida, se reanuda la sesión.

Si les parece proceden a leer, procede señor... ¿quién va a leer la Propuesta alternativa que ha presentado el Grupo Municipal en la Comisión?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): No es Propuesta alternativa, Sra. Concejala, lo que se ha dictaminado en Comisión Informativa.

Sra. Presidenta: Bueno la Propuesta dictaminada en Comisión Informativa.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Efectivamente, es el dictamen de la Comisión Informativa.

A ver, directamente como se ha dictaminado con votos favorables leo el contenido.

*Se hace constar que el contenido del dictamen se ha transcrito anteriormente de forma literal.*

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún Portavoz o algún Concejala? Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Esta claro que el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de su Enmienda; nos reafirmamos como hemos hecho en varios Plenos, venimos hablando del tema del Impuesto de Bienes Inmuebles, no es la primera vez, aquí incluso hemos celebrado Plenos extraordinarios a solicitud del Grupo Municipal Socialista para hablar del tema del IBI, y hoy ustedes vienen a dar de nuevo una vuelta a la tuerca con el tema del IBI.

Bien es verdad que lo que leemos algunas veces a los vecinos es demasiado farragoso, y a lo mejor no se entiende cuando se asiste como público, pero quiero hacer un breve resumen para explicar lo que está sucediendo con el Impuesto de Bienes Inmuebles en San Martín de la Vega, y lo que pretende el Equipo de Gobierno del Partido Popular hoy aprobar en este Pleno.

Bien es verdad que el Grupo Municipal Socialista lleva desde el año 2012 peleando y proponiendo a este Pleno que se rebaje el tipo impositivo, la presión fiscal a los vecinos; tanto en el ejercicio 2012 como en 2013 fuimos consecuentes y presentamos un tipo impositivo que permitiera que el recibo que se les manda a todos los vecinos a sus domicilios no suba.

Cabe recordar que desde el año 2007, que el Partido Popular accede al Gobierno Municipal, el recibo de bienes inmuebles de las viviendas de San Martín de la Vega en algunos casos ha subido más de un 140%. Sra. Alcaldesa hemos duplicado en sus años de gobierno el recibo de la contribución; hoy ustedes y a cinco meses de las elecciones de repente tocan la varita y lo que quieren hacer es bajar a los vecinos un recibo que, pese a todos, no puede ser asumible por este Ayuntamiento. Somos los primeros que nos gustaría bajar a los vecinos el IBI, porque así lo hemos propuesto cuando ustedes lo estaban subiendo año tras año, nosotros proponíamos bajada y ahora, a cinco meses de las elecciones que se van a celebrar el

próximo mes de mayo, usted quiere hacer una bajada del 0,50 que representará un déficit para este Ayuntamiento de más de 300.000 euros. Sabemos que vienen elecciones, pero somos consecuentes y nosotros seguimos proponiendo el tipo impositivo que hemos propuesto en 2012, en 2013 y en 2014; es más, cuando se debatió en el Pleno -y algunos vecinos lo recordarán- este Grupo Municipal tuvo que presentar una Enmienda para subir el tipo impositivo en ocho milésimas, porque no cumplíamos, ningún Grupo Municipal que presentó tipo impositivo cumplía la estabilidad presupuestaria; el Partido Socialista propuso subir ocho milésimas en ese Pleno y en ese Pleno en el que ustedes no acusaron de que no éramos claros, que habíamos dicho un 0,53, luego un 0,54, ahora subimos ocho milésimas. Subimos esas ocho milésimas porque había un informe de Viceintervención que decía que la Propuesta no cumplía, y lo que estamos aquí es para, ante todo, cumplir la Ley, y por lo tanto subimos esas ocho milésimas.

Me llama la atención que ahora usted quiera defender tanto el IBI, cuando fue usted la que firmó la revisión de los valores catastrales de todas las viviendas de San Martín de la Vega, fue usted la que con su firma dio el visto bueno y dijo que le parecían bien todos los valores catastrales que este Ayuntamiento tuvo que aprobar, y fue usted la que está de acuerdo que todas las viviendas de San Martín de la Vega tengan una subida del 10% hasta el ejercicio 2019, que hay que recordarlo Sra. Alcaldesa, que en este municipio hasta el 2019 va a seguir subiendo el IBI. Con nuestra Propuesta no se va a subir ese 10% que se tiene que subir durante los diez años, pero es que en algunos casos -en muy poquitos- se mantiene el Impuesto de Bienes Inmuebles y en la mayoría los recibos bajarán para el ejercicio 2015; bien es verdad que con su Propuesta algunos recibos incluso bajarán 100 euros, pero ¿quién gobierna este Ayuntamiento con las deudas que ustedes están generando en 2015, Alcaldesa? Un poquito de responsabilidad, no se puede justamente en el mes de diciembre decir que vamos a bajar los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles 100 euros y el año que viene, cuando vengan las deudas y haya que pagarlas, no podamos hacer frente, ¿qué es lo que quiere usted, hacer y decir que el Partido Popular baja el IBI al 0,50 para que el Gobierno quien salga al año que viene de las elecciones se tenga que ver obligado a subirlo otra vez para asumir los pagos, Sra. Alcaldesa? Le he puesto dos ejemplos, entre el Consorcio Regional de Transportes y la Mancomunidad debemos más de 1.500.000, solo dos organismos, Consorcio Regional de Transportes 1.100.000 euros, y a la Mancomunidad más de 300.000 euros; dígame usted cómo va a pagar esos gastos si no ha sido capaz recaudando lo que ha recaudado durante estos años, cómo lo va a pagar al año siguiente.

Nos dice usted en su Propuesta que ha presentado hoy en la Enmienda que acaba de presentar, que el Equipo de Gobierno asume el compromiso de adoptar las medidas precisas para garantizar el principio de estabilidad presupuestaria; no es ese Equipo de Gobierno el que puede hablar de compromiso, porque el primer compromiso que usted tuvo que cumplir es con el que se presentó a las elecciones del ejercicio 2011 y le recuerdo que no ha cumplido ni un solo compromiso que plasmó en ese papel; por lo tanto no la vamos a creer que usted en cinco meses tenga el compromiso de tomar las medidas que tenga que tomar para equilibrar el presupuesto, y como no nos lo vamos a creer, porque llevamos cuatro años sin presupuesto, llevamos desde el año 2011 con Presupuesto prorrogado, cómo usted va a preparar un Presupuesto y lo va a presentar en el ejercicio 2015, Sra. Concejala, ha estado usted una legislatura entera cuatro años sin trabajar y ha sido incapaz de presentar un Presupuesto en este Ayuntamiento, ni un solo Presupuesto en esta legislatura, ¿a qué viene esto ahora de bajar el IBI, de bajar el tipo impositivo y de bajar... porque el Partido Popular ahora le preocupa mucho bajar?

Le recuerdo, Sra. Concejala, que fue este Grupo Municipal -con la ayuda de muchos vecinos y una plataforma que se creó- el que recogió más de 2.000 firmas y el que obligó a este Equipo de Gobierno a celebrar un Pleno Extraordinario, porque más de 2.000 vecinos les exigían a ustedes que bajaran el Impuesto de Bienes Inmuebles; es cuando realmente se dieron ustedes cuenta que había que bajar el IBI, y es cuando ustedes se dieron cuenta que habían estado gobernando a base de asfixiar a los vecinos con el Impuesto de Bienes Inmuebles, y me remito a los hechos, más de 2.000 firmas recogidas por los vecinos, ustedes no llegaron ni siquiera a 400 firmas a través de change.org, Sra. Concejala, y no me mire así, Sra. Alcaldesa, porque todavía sigue activa la página Web, lo puede mirar usted.

Por lo tanto no voy a alargarme más; me llama mucho la atención, Sra. Concejala, que usted ahí arriba, en Comisión Informativa, incluso nos haya dicho a toda la Oposición de esta Corporación que si no podríamos llegar a un acuerdo, usted, a cinco minutos de celebrar el Pleno Extraordinario para aprobar el IBI, que si no podríamos llegar a un acuerdo, Sra. Concejala hemos tenido aquí Plenos Extraordinarios, hemos tenido Plenos Ordinarios donde se ha tratado el tema del IBI, incluso han tenido que resolver unas alegaciones que ha presentado este Grupo Municipal y usted nunca ha descolgado el teléfono, usted nunca ha llamado a ningún Concejale de este Grupo Municipal para decir "vamos a llegar a un acuerdo para rebajar el tipo impositivo". Usted, Sra. Concejala, ya sé que el titular que lanzará mañana a prensa es que el Partido Socialista vota en contra de la bajada de impuestos del Partido Popular, pero el Partido Socialista, una vez más, será responsable, y aunque la bajada no sea tan grande como la que ustedes pretenden, permitirá a los vecinos que el recibo del IBI para el año 2015 tenga bajada, y no sea tan brusca como la que pretende el Partido Popular y sobre todo que permita gobernar el Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Concejala.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sr. Martínez, ustedes nos acusan una y otra vez de que hemos sido nosotros, o ha sido -en este caso- la Alcaldesa la que firmó la ponencia de valores. Evidentemente las ponencias de valores las tiene que firmar el Alcalde que en ese momento está ejerciendo sus funciones, pero yo no recuerdo -y ya se lo he comentado en varias ocasiones- ninguna alegación del Grupo Socialista diciendo que no estaba de acuerdo con los valores ni con la ponencia, absolutamente nada. Ahora nos acusan ustedes de que se firmó. Mire ya le he explicado, de todas maneras ustedes tienen también toda la información.

Cuando se hizo la ponencia de valores este Equipo de Gobierno la pospuso cerca de dos años, precisamente para evitar la subida tan impresionante que supuso la burbuja inmobiliaria efectivamente. Entonces se hicieron unos...se pasaron una serie de coeficientes correctivos que bajaron el tipo...perdón los valores catastrales que habían salido en aquel momento, pese a ello y pese que a ustedes le parezca muy mal no han hecho absolutamente nada, ya le digo, no presentaron ninguna alegación.

Lo que ustedes no han planteado ahora mismo en este Pleno, es que fuese Alcaldía la que solicitó una reunión con la Dirección General de Catastro para ver la posibilidad de, o una rebaja de los valores catastrales o practicar un coeficiente reductor de los valores, porque sí que es cierto que somos de los pueblos de la Comunidad de Madrid que más han bajado los valores catastrales, aproximadamente entre un 25%.

En la reunión el Director General del Catastro lo que nos transmitió es que hay que cumplir la Ley, hasta dentro de cinco años no se pueden hacer las modificaciones de los valores catastrales, habría que hacer una nueva ponencia y eso además tiene gastos añadidos, porque en el caso de que se haga de forma...de oficio, lo haga el Ministerio de Hacienda no tiene ningún coste para el Ayuntamiento, pero en el caso de que sea una solicitud por parte del Ayuntamiento esta ponencia tiene unos costes añadidos. Independientemente de eso, hemos quedado para en el mes de enero para tener una reunión y ver la posibilidad de que se puedan rebajar los valores catastrales. Nosotros lo que planteamos -este Equipo de Gobierno lo que está planteando- es que, ante la imposibilidad de poder bajar los valores catastrales, que se bajen con el tipo de gravamen, y en este caso lo que estamos planteando y hemos planteado desde que se iniciaron los estudios es un 0,509, que supondría en su punto máximo un 0,53, y nosotros no hemos estado si subimos 0,75 y luego lo bajamos y recogemos firmas con un tipo impositivo y luego planteamos otros completamente diferentes, hemos mantenido y hemos sido en esto bastante estables, porque se habían hecho unos estudios de la posibilidad de poder rebajarlo y siempre hemos mantenido el mismo tipo impositivo ante la imposibilidad de poder bajar los valores catastrales, que sería lo más efectivo.

Mire, entre bajar dos euros -que es lo que ustedes pretenden- de media en todos los recibos y bajar veinte, entendemos, y en esto estábamos todos de acuerdo, porque de hecho en el Pleno anterior entre todos llegamos al acuerdo de crear un fondo y una bolsa para ayudas sociales, para becas, para comedores y demás, entiendo que todos estamos en la misma línea, todos los Grupos Políticos que estamos aquí reunidos, y es que los vecinos puedan tener más dinero disponible reduciendo efectivamente el importe del recibo del IBI.

Si no se ha podido bajar antes es -y usted utiliza esa premisa para darnos la razón y para quitárnosla- es porque los resultados económicos del Ayuntamiento no eran positivos, ciertamente hasta el año 2012 pese a que teníamos un resultado presupuestario positivo, que significa que gastamos mucho menos de lo que ingresábamos, la realidad es que la solvencia, que es el dinero que tenemos en caja, el dinero que hay en los bancos, pues era negativo porque teníamos más deudas. Hasta el año 2013 el resultado de la liquidación no ha sido positivo, y es a partir de ese momento cuando el Ayuntamiento puede plantearse la reducción de impuestos, porque si no el Ministerio no nos hubiese dejado bajarlos. Los resultados, los dos parámetros que el Ayuntamiento indica la salud económica-financiera y de solvencia es el resultado presupuestario y el remanente.

Por lo tanto no es una cuestión electoral, sino es una cuestión de oportunidad, y además ya hemos demostrado que en el año 2011 -que sí que era un periodo electoral- rebajamos los gastos en 3.000.000 de euros. Creo que hemos demostrado en todo momento nuestra responsabilidad, tanto es así que hemos gobernado en el peor... yo diría que la peor situación de la democracia, en situaciones en las que ha habido que recortar muchísimo, que los gastos fijos del Ayuntamiento eran financiados en un 20% por el ICIO, (por la construcción) y que evidentemente cuando dejaron de financiarse con la construcción -porque no había absolutamente nada- caímos en el endeudamiento, claro que sí, y esa estructura financiera es imposible cambiarla de la noche a la mañana, es algo que se ha ido haciendo poco a poco y en mucho tiempo, claro que sí. Pero mire usted, si el periodo medio de pago de este Ayuntamiento en el primer trimestre del año era de 120 días, ahora mismo estamos en 62 días, significa que hemos reducido el 50% en días el pago a los proveedores.

Miren, si el año pasado el importe que debíamos a los proveedores estaba en torno a los 5.000.000, ahora mismo lo que debe este Ayuntamiento son 589.000 euros a proveedores de gasto corriente, y efectivamente tenemos una deuda con el Consorcio y otra con la Mancomunidad, que se van a proceder a firmar Convenios con los que se paguen unas cantidades mensuales, que de hecho están incorporadas en el Presupuesto de Tesorería que ha hecho la Tesorera.

Si en un momento determinado ha habido que subir los impuestos esto ya lo expliqué cuando hablamos en el Pleno del IBI. Mire por desgracia somos un pueblo que no tenemos recursos más que los de los propios vecinos, nosotros no tenemos polígonos industriales como tienen otros pueblos, no tenemos ningún recurso alternativo excepto los de los propios vecinos y aquellas subvenciones que recibimos de la Comunidad de Madrid y la participación de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuando de la construcción este Ayuntamiento no recibía nada, nada, que fueron cerca de 2.000.000 de euros para financiar todo el gasto de su estructura, no quedó más remedio que subir el impuesto a los vecinos. Yo no creo que haya ningún Gobierno mínimamente responsable y razonable que de forma gratuita suba el impuesto a sus vecinos, por eso es este momento en el que siendo posible se reduce todo lo que se pueda.

Mire, yo sinceramente creo que su postura es una postura de enroque, de no querer rebajar más los impuestos. Mire los Presupuestos no dejan de ser una estimación de gastos y de ingresos, que a priori parezca que no se vaya a cumplir la estabilidad presupuestaria no significa que el día uno de enero –que de hecho ya se están haciendo los ajustes precisos- se cumpla efectivamente la estabilidad presupuestaria; entonces por un presumible que usted hace no permite que se baje lo máximo que se pueda bajar a los vecinos, que los vecinos puedan... durante estos años se han esforzado y han trabajado por este pueblo, ¿no permiten que se vean beneficiados en su máximo exponente aplicando el tipo impositivo del 0,509?.

Mire, como le estoy explicando incluso aunque se aplicase su tipo impositivo y no se le rebajase nada a los vecinos, eso no significa que en el transcurso del ejercicio ustedes con sus datos cumplieren la estabilidad presupuestaria, hay que hacer mucho más que estimaciones, hay que tener un control férreo del Presupuesto y es lo que llevamos haciendo durante muchos años, por eso precisamente los resultados de ambas magnitudes son positivas.

Simplemente, Sr. Martínez plantéese sino merece la pena, si este es el momento de trabajar por sus vecinos y rebajar el tipo impositivo máximo que se puede rebajar, con una ejecución adecuada del Presupuesto, con las estimaciones adecuadas, teniendo en cuenta todo lo que usted dice, pagando a los trabajadores el importe que le corresponde, pagando los intereses a los bancos, pagando a los proveedores... Sr. Martínez ¿no cree que es una sola cabezonería simplemente?

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sí, Sra. Concejala, porque parece ser que es que encima ahora va a tener la responsabilidad también esta Oposición de lo que llevan ustedes haciendo siete años y medio en este Ayuntamiento. Plantéese, Sra. Alía, si es necesario tener un déficit de más de 300.000 € para arañar un puñado de votos en las elecciones de mayo de 2015. Plantéese, Sra. Carmen Alía, si es necesario sacar el titular de que el Partido Popular rebaja al 0,50 el Impuesto de Bienes Inmuebles después de siete años de subida, y después de incrementar más de un 140% el recibo. Plantéese usted, Sra. Carmen Alía, si es gobernable un Ayuntamiento con la deuda que va a dejar el Partido Popular en este Ayuntamiento. Plantéenselo ustedes que son todos responsables, todos los Concejales de ese Equipo de Gobierno.

Voy a hacer dos puntualizaciones a las intervenciones que ha hecho la... varios debates que ha abierto, como puede ser la deuda que tiene este Ayuntamiento con el Consorcio Regional de Transporte, una deuda de más de 1.300.000 €, una deuda que ha generado el Partido Popular, una deuda que viene generada de los famosos autobuses naranjas que ustedes prometieron y que nunca supieron lo que era llenarse a más del 25%, aunque en este Pleno hemos tenido que escuchar palabras de la Sra. Alcaldesa decir que ha subido a sus autobuses y se ha tenido que quedar de pie porque estaban todos los asientos completos, palabras de la Sra. Alcaldesa; y deuda que ustedes han generado y que van a tener que pagar otros Equipos de Gobierno. Porque dice usted que se va a firmar un convenio, pero no dice las condiciones, no ha dicho en este Pleno que esa deuda de más de 1.300.000 € se va a pagar hasta el ejercicio 2019 Sra. Concejala, se va a pagar una deuda que ustedes han generado, la van a pagar los que vengan en próximos años. La deuda de 9.000.000 € que ustedes pidieron a los bancos para pagar a los proveedores la van a pagar otros Gobiernos, no ustedes, Sra. Alía, eso no es responsabilidad, ustedes han endeudado a este Ayuntamiento y serán otros, otros los que tengan que pagar sus deudas.

Y dice que es un caso presumible. Presumible es lo que ustedes presentan. Ustedes dicen que en el Presupuesto del 2015 se podrán ahorrar gastos, podrá haber más ingresos, pero no nos ha presentado ningún solo estudio que certifique donde van a ahorrar ustedes en 2015, no nos ha presentado ninguna sola propuesta. Lo que usted acaba de decir en el Pleno es que están trabajando en ello, pero dígame usted en qué partida va a haber menos gasto, ¿dónde va a haber menos gasto o mayor ingreso que permita cumplir el informe de la Sra. Viceinterventora? Me remito a los informes, Sra. Concejala, nos acaba de acusar que nosotros hemos presentado hasta tres tipos de tipo impositivo de IBI, pero los hemos presentado cumpliendo con los informes que había en el expediente, y le insisto, informe con fecha veinte de octubre del 2014, en su conclusión dice lo siguiente: "Ninguna de las dos Propuestas presentadas para la modificación del tipo de gravamen permitiría cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria", ninguna, lo único que hizo el Partido Socialista fue modificar ocho milésimas, ocho milésimas, Sra. Concejala, que no representaba ni un euro en cada recibo, ni un euro, y cumplió la Ley. Se volvió a hacer un informe por parte de Viceintervención en el que decía que se cumplía el objetivo de estabilidad presupuestaria; ustedes no han modificado ninguna vez el tipo impositivo porque no le cumplían desde el primer momento, Sra. Concejala, ni le cumplían antes, ni le cumplen ahora. Quien está trabajando por futuribles en este Ayuntamiento es usted que dice que se podrá ahorrar o que se podrá recaudar más, pero no nos dice de qué partida se va a recaudar más, porque por mucho que nos diga que gracias a Parque Warner se va a recaudar más IBI, no llega a los 300.000 euros del déficit, son 250.000 euros aproximadamente ¿de dónde van a sacar ustedes, asumiendo los gastos que están generando y que tienen que asumir para el año que viene pagar esas facturas?

Vuelve a mentir a los vecinos cuando dice que a los proveedores que debíamos 5.000.000 en 2013 ahora le debemos un poquito más de 500.000 euros, pero no dice que para poder pagar a los proveedores este Ayuntamiento solicitó una operación de Tesorería de más de 9.000.000, de más de 9.000.000 en el que ustedes no van a pagar ni un euro, porque, le vuelvo a repetir, esa operación de Tesorería se empezará a pagar en agosto del 2015; ustedes van a amortizar cero euros de dicho préstamo, por lo tanto, Sra. Concejala, aparte de los intereses que vamos a tener que pagar por ese préstamo, intereses que ustedes votaron a favor hace tres o cuatro

meses de la propuesta menos ventajosa para este Ayuntamiento, pero sí más ventajosa para el Equipo de Gobierno porque así no tendría que amortizar nada.

El panorama económico del Ayuntamiento para el ejercicio 2015 es complicado, Sra. Alía, es muy complicado, por lo tanto usted nos podrá acusar a esta Oposición y a este Grupo Municipal de lo que usted quiera pero somos consecuentes con nuestro tipo impositivo; le vuelvo a insistir, para 2015 habrá bajada en los recibos del impuesto de bienes inmuebles, no tanto como ustedes proponen, pero vamos a ser responsables. Igual que hicimos en el año 2012 y en el año 2013 volvemos a hacer en el año 2014 porque, le insisto, podríamos bajar más del 0,50, incluso que los vecinos pagaran en 2015 la mitad del recibo de impuesto de bienes inmuebles pero ¿qué pasaría en 2016, Sra. Concejala? a lo mejor en lugar de bajárselo 50 euros se lo tenemos que subir de nuevo 200 porque no somos capaces de recaudar para pagar toda la deuda que tiene este Ayuntamiento. Por lo tanto bajada sí, pero una bajada ligera que permita que los recibos no sigan subiendo en el año 2015, y que permita a este Ayuntamiento seguir asumiendo todas las deudas que ustedes están generando. Muchas gracias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sr. Martínez, ya se lo estoy yo diciendo, aparte de los 300.000 que se estiman como déficit, se pueden absorber por los 250.000 euros de Warner y determinadas partidas que se pueden reducir. Mire no son 1.300.000 el importe del Consorcio, es un 1.092.000.

En cuanto a eso de que usted habla de que tienen que pagar otros Equipos de Gobierno, pues mire usted, nosotros hemos tenido que asumir una crisis tremendamente dura, y lo ha tenido que asumir este Equipo de Gobierno con muchísimos problemas y asumiendo muchísimas dificultades, así que cuando uno se lanza a gobernar tiene que gobernar con luces, con sombras, con responsabilidades, con problemas y con todo, eso es algo que a uno le tiene que venir, porque lo que es muy fácil es gobernar cuando hay mucho dinero y cuando no hay deuda, evidentemente esa es la situación, Sr. Martínez, uno aquí asume toda la responsabilidad y cuando nosotros llegamos la situación era de... usted me habla de 9.000.000, pero efectivamente cuando nosotros llegamos y llegamos en una época de bonanza, teníamos un préstamo de 5.500.000 que tuvimos que refinanciar, 5.500.000 que se habían generado en un solo año para hacer inversiones, en un solo año.

En cuanto a lo de que nosotros no vamos a pagar ni un euro, mire es que lo paga es el Ayuntamiento, no pagan los Concejales, ni paga los Partidos Políticos, es el Ayuntamiento, hablemos del Ayuntamiento.

Y mire, pese a todo lo que usted puede decir, evidentemente usted no va a decir nunca que nosotros lo hemos hecho bien, eso ya, vamos me consta y eso es lógico, eso forma parte de la Oposición, decir que lo hemos hecho absolutamente mal y que somos unos inútiles, pero la realidad es que, claro, es imposible plantear que determinadas situaciones hubiesen hecho justo... que decisiones hubiesen tomado ustedes, porque la realidad es que hemos tenido que vivir momentos tremendamente duros.

Creo que realmente lo que le preocupa es el titular y lo dice una y otra vez, el titular del Partido Popular mañana diciendo: "El PSOE no quiere bajar los impuestos o el PSOE sube impuestos". Mire usted ¿qué importan los titulares? Si todos trabajamos para los vecinos, bajemos el tipo impositivo y ya está para todos los vecinos, ¿o es importante quien lo baje? Hagamos un pacto, mañana por la mañana no sacamos ninguno ningún titular, y aplicamos un 0,509, ni para ustedes ni para nosotros, se trata de los vecinos, no hay titulares, aquí no gana nadie, los únicos que ganan son ellos, eso depende de ustedes.

Sra. Presidenta: Ruego silencio. Perdona señor... quiero yo también... como van a cerrar ustedes, quiero yo hacer una intervención.

Yo quiero hacer, en primer lugar, una pequeña aclaración por si alguien no lo sabe, que puede ser que mucha gente del público no lo sepa. Saber que las revisiones catastrales son obligatorias por Ley cada ciertos años, ningún Ayuntamiento puede saltárselas, la revisión catastral cuando se realiza es obligación que la firme el Concejal que esté en ese momento, pero evidentemente puede ser que no sea... perdón, el Concejal no, el Alcalde, pero puede ser que no sea él quien la haya pedido y eso pasó en este caso. La revisión catastral que hubo, un incremento de los valores catastrales, fue solicitada por Imelda Tejero Dosal, que no ha sido nunca Concejal del Partido Popular, sino del PSOE. Evidentemente este Grupo y este Equipo de Gobierno lo que hizo fue retrasarla dos años, porque en el momento en el que tocaba había una gran "boom" inmobiliario -como ha dicho la Concejala- y hubiese podido subir muchísimo más el valor catastral, y cuando se realizó -que es inevitable porque no te puedes oponer a realizarla cuando ya toca- pues presentó una serie de coeficientes correctores que disminuyeron en algunos casos -en todos los posibles- los incrementos de valores catastrales y, como ha dicho la Sra. Concejala, ustedes no presentaron ninguna alegación, con lo cual muy mal no les pudo parecer porque en ese momento no protestaron absolutamente por nada, ni ayudaron tampoco a realizar esas minoraciones con los coeficientes, pero evidentemente ayudar no les pedimos.

Y como todos saben el incremento de valor catastral se difiere en un 10% durante 10 años para... pero eso en todos los municipios de España, para que el incremento en el recibo no sea de golpe en un año, pero quitando esa pequeña aclaración para quien no sepa como funciona esto que parece que es una decisión aleatoria, cero, no revisión catastral y es una obligación legal cada cierto tiempo que el Ministerio de Hacienda nos impone.

Mire, yo les voy a hacer un ruego, y yo creo que no se si alguna vez he hecho un ruego a toda la Corporación, y les voy a hacer un ruego como Alcaldesa, como Carmen Guijorro, como vecina, como lo que quieran. Miren hoy estamos votando aquí algo que es muy sencillo, pese a todos esos datos que dan ustedes, que da la Concejala, que entiendo que a la gente les puede parecer abrumadores sino estas acostumbrado a manejarlo. Hoy estamos aquí votando algo muy, muy simple que es, bajar los impuestos muy poquito, incluso en algunos casos no bajarlos el recibo del IBI, o bajarlo más, bajar una cantidad... bueno, importante. Eso es simplemente lo que nos estamos planteando, es decir; un tipo impositivo que proponen ustedes con el cual el recibo prácticamente no se baja, y en algunos casos sube, o un tipo impositivo que propone el Equipo de Gobierno donde el recibo se baja sustancialmente, es así de sencillo.

Mire, que podríamos haberlo bajado antes, no por desgracia, ustedes se empecinan en decir que esto es un cuestión electoral, no, es una cuestión de cumplimiento de normativa del Ministerio, es decir; mientras no tienes remanente positivo y resultado presupuestario positivo no nos permiten bajar los impuestos, es así de triste, o no, pero es así, es decir; nos hubiese encantado bajar los impuestos en el año 2013, sí, en el año 2012, sí, ojala, pero no es así.

Mire, yo les propongo una cosa, y se lo propongo de verdad, sin acritud. Mire hoy vamos a dejar las peleas políticas a un lado, vamos a dejar... hombre les rogaría un poco de silencio y de respeto por favor.

Hoy vamos a dejar las peleas políticas a un lado, vamos a dejar... por favor les ruego silencio... las rencillas, las historias políticas de cada uno, las venganzas, las historias personales, vamos a dejarlo, y vamos a hacer una Propuesta conjunta sin titulares mañana, de nadie, ¿cuál es el mejor tipo impositivo y el que más baja los impuestos a los vecinos? ¿cuál es el que más baja los impuestos a los vecinos? Vamos a hacerlo, mañana nos comprometemos a que no hay titulares, nadie se apunta esta medalla, nadie se la apunta, es decir; vamos a mirar por los señores que nos han puesto aquí a todos, a ustedes les han votados unos, a nosotros nos han votado otros, vamos a hacerlo, vamos a hacerlo, y mañana ningún Grupo saca titular, o sacamos uno, decimos: "Acuerdo conjunto de la mayor bajada de impuestos que se podía". Yo lo firmo mañana, o lo firmamos juntos, o lo firmamos a cuatro bandas, o lo firmamos como sea, como sea.

Hoy yo creo que deberíamos pensar cuál es la situación que más favorece el año que viene a nuestros vecinos, que tengan en su bolsillo treinta o cuarenta euros más para gastárselo en lo que quieran o que no tengan treinta... por favor les ruego silencio, por favor... o que no los tengan, juzguen ustedes, hagamos una Propuesta conjunta y cojamos el tipo impositivo que más le rebaje los impuestos, porque lo que tiene que caer claro es que, ambos tipos impositivos cumplen la Ley, ambos tipos impositivos permiten financiarse el año que viene, ambos tipos impositivos permiten que el año que viene el Ayuntamiento siga pagando sus impuestos, digo, perdón, sus gastos, lo permiten, sí lo permiten, porque si hay un déficit previsible con los cálculos que se han hecho a priori, sobre una estimación de los ingresos del año que viene de 300.000 euros y ya tenemos un ingreso seguro que se va a generar el día uno de enero de 2015 que son 250.000, ya en teoría hay un déficit de 50.000 euros sobre un presupuesto de catorce que no va a ser tal, es decir; vamos a simplificar esto que es mucho más simple que una pelea entre Partidos y entre Grupos Políticos, vamos a simplificarlo ¿qué es de lo que hay sobre la mesa lo mejor para nuestros vecinos hoy? Yo lo firmo con todos ustedes mañana y la presentamos como conjunta ¿de acuerdo? y vamos a hacerlo, y vamos a hacerlo... bueno ustedes la firman con nosotros, da igual el orden, y si no, perdóneme, cada uno tendrá que explicar lo que considere oportuno pero es tan sencillo; el tipo impositivo que se propone por este lado, ya no voy a decir ni nosotros, ni ustedes, por este lado para bajar el IBI sustancialmente o el tipo impositivo que se propone en ese lado para prácticamente no bajarlo y... yo me atrevería a asegurar que algunos recibos suben, ahí tienen mi guante... cójanlo, cójanlo y firmémoslo conjuntamente y dejemos hoy todo lo demás aparte, y mañana no hay titular. Gracias.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Voy a intervenir yo antes, luego le cedo la palabra a Daniel y a María. Simplemente porque como hemos tenido el primer debate, Sra. Alcaldesa, discúlpeme que no le coja hoy su guante, no le voy a coger hoy, veintidós de diciembre del 2014, el guante cuando usted ha estado siete años despreciando, ninguneando, ignorando, maltratando, no solo a esta Oposición sino a todos los vecinos. Diga hoy a los vecinos cuando ha subido el 140% del recibo, dígaselo que hoy, hoy precisamente hoy, quiere llegar a un acuerdo con la Oposición para bajar la mayor bajada de impuestos. No hable de titulares cuando usted ha utilizado y requeteutilizado la revista Avanza para decir después de anunciar que el Partido Socialista recogiera firmas, la Web y la revista Avanza, usted ha utilizado medios municipales para decir que el Partido Popular bajará, no venga ahora justamente cinco meses a decir que esto ya no son guerras políticas. Yo nunca me he tomado esto como una guerra política, pero aquí se han defendido muchas cosas a favor de los vecinos que ustedes, cuando tenían mayoría absoluta, las han votado en contra, Sra. Alcaldesa, no venga... sabemos que la Navidad que ha todo el mundo nos despierta el espíritu este de gente buena, pero ustedes no se han portado bien con la mayoría de los vecinos, ustedes han subido el 140%, no venga ahora que quiere bajar el IBI. Por lo tanto este Grupo Municipal se reafirma, sigue proponiendo lo que ha propuesto en este Pleno y lo sentimos por usted que se ahorra un titular mañana, puede sacar el que usted quiera pero seguimos diciendo que este Ayuntamiento tiene que ser gobernable en 2015.

Y dice usted que es que en otros años no se ha permitido bajar el IBI porque los resultados eran negativos, ¿por qué han sido los resultados negativos Sra. Alcaldesa, si lleva siete años gobernando en este municipio? porque ustedes, su mala gestión han hecho que cierren con resultados negativos, ustedes, ustedes... muy cansino, sí señor, muy cansino, muy cansino... Sra. Alcaldesa a ver si empezamos a mirar, muy cansino...

Sra. Presidenta: Ruego silencio.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Muy cansino

Sra. Presidenta: Ruego silencio.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Sí hombre, sí, no, no, tranquila tú...

D<sup>a</sup>. María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): No, si tranquila hoy estás tú.

Sra. Presidenta: ...a todos. Gracias.

D<sup>a</sup>. María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los-Verdes): Bueno venga, ¿terminas o qué?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sra... estoy muy tranquilo y estoy en mi intervención que como Concejal podré decirla. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por favor ruego silencio al público.

D<sup>a</sup>. María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Es que no se sabe las normas.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Dice para terminar la Sra. Concejala de Hacienda que lo que debemos al Consorcio Regional de Transportes es 1.092.000 ¿y los intereses que vamos a tener que pagar, Sra. Concejala, por aplazar esa deuda, a cuánto ascienden?

Dice que a ustedes les ha tocado gobernar en la peor crisis, se le olvida decir que también subieron el IVA el Equipo de Gobierno y que también su Equipo de Gobierno y su Presidente del Partido Popular subió un 4% el tipo impositivo en el IBI que también estamos pagando todos los españoles. Pero es que en esa peor crisis que a ustedes les ha tocado gobernar es la misma crisis que hemos tenido que soportar todos los vecinos, y es la misma crisis que hemos tenido que soportar con subidas de impuestos. Ustedes han soportado una crisis y han subido impuestos y han recaudado más, los vecinos igual que ustedes han soportado una crisis, en muchas ocasiones sin trabajo, sin paro, y sin ningún tipo de ayuda y han tenido que tener las mismas obligaciones de pagar a este Ayuntamiento los impuestos, por lo tanto gobernar con crisis es lo mismo que vivir con crisis, no se quiera comparar porque si nos tenemos que poner quien está llevando peor esta crisis no dude que no es este Ayuntamiento, sino que son los vecinos que con su pérdida de trabajo se les está obligando a pagar más impuestos. Por lo tanto me reafirmo en mi intervención y seguimos con la bajada del tipo impositivo.

Sra. Presidenta: Sr. Cano

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Vamos a ver, me parece bastante alucinante el tema de los planteamientos que usted nos ha expresado aquí en este Pleno, totalmente demagógicos y totalmente sin hacer realmente una oferta real, o sea, el tema de los impuestos tiene que ir relacionado con el tema de los gastos, si aquí no estamos discutiendo que servicios vamos a dar a los vecinos de San Martín de la Vega y sí estamos discutiendo en cuánto le vamos a subir los impuestos o en cuánto se los vamos a bajar este año que hay elecciones, el resto de años era siempre subir, pero nunca han sido capaces en estos últimos cuatro años de realizar un Presupuesto completo, para que nos garantice que los servicios que se van a dar a los vecinos van a ser los correctos, van a ser los adecuados, y no vamos a sufrir el retroceso que llevamos sufriendo estos cuatro últimos años.

Es verdad, y no solo eso, que estamos en una época de crisis, pero como bien han dicho aquí todos los intervinientes anteriores que yo esa época de crisis no se quiera usted comparar con el sufrimiento que están teniendo muchos vecinos de este municipio en su situación económica, la poca claridad que ha tenido el Partido Popular y la poca sensibilidad que ha tenido el Partido Popular en apoyar a esa gente que está perdiendo viviendas, a esa gente que está teniendo que emigrar por una obligación, a esa gente que lleva ya más de cuatro años en paro y no está cobrando absolutamente ningún tipo de subsidio ni ningún tipo de ayuda, esa es la gente que está sufriendo la crisis, no este Ayuntamiento como estructura.

Y a mí me gustaría y sería interesante y verdaderamente sería positivo para este municipio y verdaderamente dejaríamos de tener las guerras que tenemos por causas políticas cuando verdaderamente se discutiese un Presupuesto con los ingresos y gastos de este municipio, que justificasen los ingresos de este municipio, justificase verdaderamente los gastos que vamos a tener, no el tema de seguir pagando intereses o el de seguir pagando deuda mientras que los vecinos no tienen para comer. Y nada más.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Buenas tardes. Pues yo más de lo mismo, dice usted que ahora vamos a mirar por nuestros vecinos, pues yo la pido a usted Sra. Alcaldesa un compromiso firme de que va a mirar por sus vecinos, que vamos a intentar hablar con los bancos como la hicimos en aquella Propuesta, que se acordará usted que la presentamos para que medie usted también con los bancos cuando desahucian a sus vecinos, sí Sra. Alcaldesa, que parece que no se ha enterado de que en este pueblo desahucian a sus vecinos y usted sabe lo que les dijo, que ustedes la pagaban la hipoteca. Acuérdesse de eso cuando pide compromisos al resto, vamos a ofrecerles una solución transaccional, ¿qué soluciones ha ofrecido usted?, ¿qué soluciones? Vamos, espíritu navideño, Sra. Alcaldesa, ahora que le ha salido el espíritu navideño, vamos a mirar por los vecinos que no tienen para comer, ni para libros para sus niños y que cuando van a pedir una prestación de emergencia tardan tres meses en dársela en el caso de que se la den, eso es lo que usted ha mirado por sus vecinos, vamos a mirar por los vecinos que no tienen que comer, mientras usted deja que caduquen alimentos, eso es lo que tiene que hacer usted mirar por sus vecinos, que vergüenza me daría, eso es mirar por sus vecinos, no ahora.

Le voy a decir una cosa, Sra. Alcaldesa, si por ser año electoral conseguimos todo esto, olé el año electoral, olé, ojala usted tuviera las narices de llevar todo esto a cabo, aunque sea en año electoral. Nada más.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sr. Cano, en cuanto a financiar los servicios, bueno pero eso también era antes ¿no? ustedes nos dicen como se van a financiar los servicios. Los servicios se financian con los ingresos que hay si se han conseguido ajustar todos los gastos, por

eso se pueden bajar y ojala, Sra. Brea, ojala que pudiésemos tener recursos suficientes para ayudar a la gente y hacer todo eso, porque los recursos del Ayuntamiento son tremendamente limitados y usted lo sabe, y usted lo sabe...

Sra. Presidenta: Por favor ruego silencio.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): ... entonces, no se trata de o todo o nada, se trata de algo ¿no? y si se les puede rebajar el IBI ¿por qué no? en ustedes...

Sra. Presidenta: Por favor les ruego silencio. Por favor les ruego silencio, se lo acabo de advertir. Gracias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Yo no tengo nada más que añadir. Mire, llevamos cuatro Plenos discutiendo el tema del IBI y nosotros nos seguimos manteniendo, tratar de rebajar todo lo que se pueda los impuestos a los vecinos, y en eso estamos y por eso hemos dado no una, - efectivamente Sr. Martínez- cuatro vueltas de tuerca presentando a este Pleno la posibilidad de rebajar lo máximo los impuestos. De ustedes depende. Gracias.

Sra. Presidenta: ¿Cierra usted Sr. Martínez?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Llevamos cuatro Plenos trabajando por la bajada del IBI y nos presenta hoy usted, cinco minutos antes de este Pleno llegar a un acuerdo, lástima que si hemos estado trabajando cuatro Plenos sobre el tema del IBI, no se les hubiera ocurrido a ustedes al principio de decir vamos a llegar a un acuerdo, solamente decir, que piensen ustedes, Sra. Concejala - como bien han dicho los Grupos de Oposición- aquí hay que cuadrar gastos e ingresos y si hemos sido capaces de cerrar una Residencia Municipal, una Oficina Judicial, despedir a trabajadores, privatizar los servicios y cerrar el tren de cercanías, es porque con los ingresos no teníamos suficiente según ustedes para mantenerlo, por lo tanto si quieren bajar los impuestos y va a haber menos recaudación dígame usted que servicios van a cerrar para el 2015. Muchas gracias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sr. Martínez, no confunda a los vecinos, el tren... hombre hay que matizar...

Sra. Presidenta: Disculpen, disculpen, tranquilícese un momento. Si se abre un turno de palabra, se vuelve a dar un turno de réplica, ¿de acuerdo? pero vamos, esto es habitual.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): No, no, pero tú acabas de decir que cerraba.

Sra. Presidenta: Claro, pero si me pide la palabra...cuando me la pide usted y se la doy, ¿a que no le importa? Ah, claro, entonces a usted no le importa, claro. Bueno por favor les ruego un poquito de silencio y de respeto. Sra. Concejala.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sr. Martínez, no nos acuse de cerrar el tren, porque eso no pertenece al Gobierno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, ni tampoco de la Oficina Judicial.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): ...porque realmente cuando usted quiere le da cuatro turnos, cinco, dos y algunas veces nos intenta callar, pues mira, cedo mi turno de cerrar este debate y que se proceda a la votación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bueno todos los que ustedes soliciten.

Vamos a proceder a la votación. En primer lugar de la Propuesta transformada en Enmienda del Grupo Municipal Popular o del Equipo de Gobierno. Votos a favor. Ocho. En contra. Nueve. Y ahora votos a favor de la Propuesta dictaminada del Grupo Socialista, la dictaminada en Comisión Informativa. Votos a favor. Nueve. Votos en contra. Ocho. Por lo tanto queda aprobada el año que viene...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Maricarmen, solo una cuestión, y te voy a pedir y sabemos que es un Pleno Extraordinario, pero hay muchos vecinos, incluso esta Oposición que está esperando que en esta Corporación se debata y se hable de un tema muy importante que está sucediendo en San Martín de la Vega, y solo no quiero extenderme pero sí que des una respuesta de lo que está sucediendo con los alimentos en San Martín de la Vega, y espero que hoy que este Pleno está abarrotado sepa dar una respuesta clara y concisa de lo que había en los toriles y de lo que está sucediendo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Si les parece cerramos la Sesión y establecemos un turno de ruegos y preguntas o un turno de explicaciones ¿de acuerdo? Se cierra la Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.